

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6848 *Notificación colectiva de liquidaciones de tributos de carácter periódico*

Expediente núm: 408/2023

Procedimiento: Aprobación padrones fiscales 2º Periodo 2023

Mediante Resolución número 2023-1691, del regidor de Hacienda, de día 12 de julio de 2023, se han aprobado los siguientes padrones:

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras urbana de 2023, comprensivo de 5836 liquidaciones, por un importe de 558.470,60 Euros.

Padrón de la Tasa por la Entrada de Vehículos de 2023, comprensivo de 2364 liquidaciones, por un importe de 41.516,50 Euros.

Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2023, comprensivo de 116 liquidaciones, por un importe de 3.119,84 Euros.

Padrón de la Tasa por el Servicio de Cementerio de 2023, comprensivo de 1179 liquidaciones, por un importe de 20.782,55 Euros.

Padrón del Impuesto de Actividades Económicas (Matrícula - 1er Trimestre) 2023, comprensivo de 198 liquidaciones, por un importe de 111.299,24 Euros. (De los cuales 87696,07 euros corresponden a la cuota del Ayuntamiento y 23.603,17 euros de recargo insular, del CIM).

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras Diseminados de 2023, comprensivo de 594 liquidaciones, por un importe de 26.001,50 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Parada de Taxis) 2023, comprensivo de 15 liquidaciones, por un importe de 1.582,50 Euros.

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas de 2023, comprensivo de 524 liquidaciones, por un importe de 205.325,38 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Mesas y Sillas) 2023, comprensivo de 31 liquidaciones, por un importe de 17.089,03 Euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprenderán el termino que va des des del día 15.07.2023 al 15.09.2023, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org > tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de C/ de la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Sabadell, Banca March i Colonya Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.





<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/e90ed780-d876-41d2-849e-10868b3e01f2>

Lo firma

(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2023)

**El regidor de hacienda, contratación, educación, subvenciones, ayudas de otras administraciones,
atención a la ciudadanía i transparencia**

Juan Fernando Orfila Timoner

